INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL XIX CONGRESO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO. EXPEDIENTE CONTR 2026/66551

Expediente: 34/2026
Título: “ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL XIX CONGRESO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO "

Código NUTS del lugar principal de ejecución: E61 Andalucía

Código CPV:
9950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos
755320000-9-Servicios de cafetería
98392000-7-Servicios de traslado

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

1.- Antecedentes
2.- Metodología de aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y parámetros para considerar una oferta anormalmente baja
3.- Valoración de las ofertas
4.- Resumen de las ofertas presentadas

1.- ANTECEDENTES

Una vez realizada la valoración del sobre número 1 sobre la aplicación de criterios de adjudicación que dependen juicios de valor, la mesa de contratación con fecha de 25 de junio de 2026, procedió a abrir el sobre número 2 para la correspondiente valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores que han pasado a esta fase:

1.- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.
2.- ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION S.L.
3.- DGLOBAL EVENTOS Y CONGRESOS S.L.
4.- EVENTOS EL ACENTO S.L.
5.- GRUPO INCENTIFOR S.L.U.
6.- SIGLO XXII LEGAL S.L.
7.- VIAJES EL CORTE INGLES S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER UBEDA RUIZ SV. VOLUNTARIADO	30/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7NLFTAZK8B5ZRMTHC8T8WKYJ	PÁG. 1/4

2.- METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y PARÁMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

2.1- Proposición económica

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2.2.- Mejoras

- Compromiso de adscripción al contrato objeto del presente pliego de una persona adicional asistente en el desarrollo y realización del Congreso, con las funciones previstas en el PPT para este tipo de perfil, que cuente, al menos, con 3 años de experiencia en la organización de eventos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. (10 puntos)

- Compromiso de incorporar como material adicional para los congresistas (500) un llavero serigrafiado con la imagen del evento. (10 puntos)

- Compromiso de la entidad licitadora de elaborar informes diarios de confirmaciones de asistencia y mantener durante la ejecución del contrato una base de datos a disposición del órgano contratante con toda la información actualizada y necesaria para la organización del evento. (10 puntos)

2.3.- Ofertas anormalmente bajas

Se considerara que la oferta presentada es anormalmente baja cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Es copia auténtica de documento electrónico

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1.- Ofertas económicas económicas presentadas:

Entidad	Oferta económica
Actividades de Comunicación y Diseño S.L.	63.939,13 €
Advice Events and Service Corporation S.L.	64.327,53 €
Dglobal Eventos y Congresos S.L.	70.384,49 €
Eventos El Acento S.L.	62.137,44 €
Grupo Incentifor S.L.U.	62.498,06 €
Siglo XXII Legal S.L.	55.297,00 €
Viajes El Corte Ingles S.A.	66.429,00 €

3.2.- Ofertas anormalmente bajas:

Tras la aplicación de los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, el resultado es el siguiente:

Entidad	Oferta económica	Baja según parámetros 4 o más licitadores
Actividades de Comunicación y Diseño S.L.	63.939,13 €	-
Advice Events and Service Corporation S.L.	64.327,53 €	-
Dglobal Eventos y Congresos S.L.	70.384,49 €	-
Eventos El Acento S.L.	62.137,44 €	-
Grupo Incentifor S.L.U.	62.498,06 €	-
Siglo XXII Legal S.L.	55.297,00 €	BAJA
Viajes El Corte Ingles S.A.	66.429,00 €	-

4.- RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Como se desprende del resumen anterior, la entidad licitadora SIGLO XXII LEGAL S.L. presenta oferta anormalmente baja, al encontrarse dentro del criterios de presunción de anormalidad establecidos.

Por lo que procedería el requerimiento a la empresa licitadora indicada, cuya proposición económica resulta anormalmente baja conforme a lo definido en el PCAP, a fin de que justifique de manera motivada y detallada la viabilidad de su oferta. A tal efecto, deberán aportar información o documentación que estime pertinente y resulte relevante para sustentar dicha justificación acreditando especialmente el cumplimiento de las

Es copia auténtica de documento electrónico

obligaciones derivadas del Convenio colectivo de aplicación, de las contrataciones accesorias y de los demás costes de producción gráfica y audiovisual establecidos como costes directos en el PCAP para la determinación del precio del contrato.

Igualmente, se deberá presentar garantía o certificado de que en la oferta económica presentada se ha contemplado la partida correspondiente para el espacio donde se pretende celebrar el evento en el que se cumplan todas las características exigidas en el apartado 2.C del Anexo I del PCAP

EL JEFE DEL SERVICIO DE VOLUNTARIADO
Fdo. Javier Úbeda Ruiz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JAVIER UBEDA RUIZ SV. VOLUNTARIADO	30/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7NLFTAZK8B5ZRMTHC8T8WKYJ	PÁG. 4/4